

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No.1239
Proceso	Sucesión
Causante	Heliberto Osorio Osorio
Interesado	Carlos Andrés Osorio y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00351 00
Asunto	Corrige providencia

Revisada la foliatura, se advierte que en el auto interlocutorio No.1206 del 19 de octubre de 2021, se incurrió en un error al consignar el nombre del causante. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección de la providencia en comentario.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Corregir auto interlocutorio No. 1206 del 19 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el causante se llama **Heliberto Osorio Osorio** y no Heriberto Osorio Osorio.

Segundo: Las demás partes del auto en mención permanecen incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.147 fijado el día 28 de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6490388830e731ca34b563c317f07370b63f3871956b4f957f21de211d55455d

Documento generado en 27/10/2021 02:54:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**